



Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia

Constancia de Traslado Recurso Reposición

Proceso:	Verbal – Responsabilidad Civil
Demandante:	Ruben Dario Lerma Londoño y otros
Demandado:	Clínica del Café Dumian Medical y otro
Radicado:	630013103002-2021-00275-00

Del recurso de reposición interpuesto por la parte demandada contra el Auto adiado 12 de septiembre de 2022, que obra en el documento 51.pdf, se corre traslado a la contraparte por el término de tres (03) días conforme lo establece el artículo 319 del Código General del Proceso y ello se hará constar mediante fijación en lista por el término de un (01) día de acuerdo con artículo 110 ibídem.

Se dispone compartir el archivo referido como anexo en los traslados electrónicos: 51.pdf

Día de la fijación en lista: veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós.
7:00 a.m.

Magda Milena Cárdenas Zuleta
Secretaria